

Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá
Liquidación de costas art. 466 C.G.P.
21/04/2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho C.1 fl.159 vto	\$ 1.100.000,00
Notificaciones c1. fl.72	\$ 8.500,00
Registro fl.	
Publicaciones fl.121	\$ 75.000,00
Póliza Judicial f	
Honorarios Secuestre	
Honorarios Curador	
Honorarios Perito	
Otros certificado arancel fl.	
Total	\$ 1.183.500,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 2016 – 1403

Por cuanto a la liquidación de costas que precede elaborada por la Secretaría del Despacho se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación (C.G.P, art. 446).

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

h.t

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado Nº 047 , fijado hoy 22/04/2021 a la hora de las 8.00 A.M. HÉCTOR TORRES TORRES Secretario

Firmado Por:

MARIA JOSE AVILA PAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbcac6925fc34c3e837b8fbde0863279038cb2e480aebe7ebdda61167feda83f

Documento generado en 21/04/2021 10:59:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>